

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 10 DE FEBRERO DE 1981

No. 19.254

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución N° 06 - AL - 81 de 30 de enero de 1981, por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución N° 61 - AL - 80 de 18 de diciembre de 1980

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 103 de 22 de enero de 1981, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución N° 81 - 18 de 29 de enero de 1981, por la cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

MODIFICASE UN ARTICULO DE UNA RESOLUCION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 06-AL-81
Panamá, 30 de Enero de 1981

Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución No. 61-AL-80 de 18 de diciembre de 1980.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE.

ARTICULO 1º: El Artículo 2º, de la Resolución No. 61-AL-80 de 18 de diciembre de 1980, quedará así:
"ARTICULO 2º: A partir del 31 de marzo de 1981 toda mercancía que venga por vía terrestre y que vaya a ser nacionalizada en la República de Panamá, deberá ser retirada en la Aduana de Paso Canoa.

Al consignatario o importador de las citadas mercancías le corresponderá tramitar, mediante su respectivo Agente Corredor de Aduanas, los documentos de desaduanamiento de la carga para introducirlas al interior del país".

ARTICULO 2º. Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

EDILBERTO ESCUVEL Jr.
Director General de Aduanas

Adriano Sanjur
Secretario Ad-hoc

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

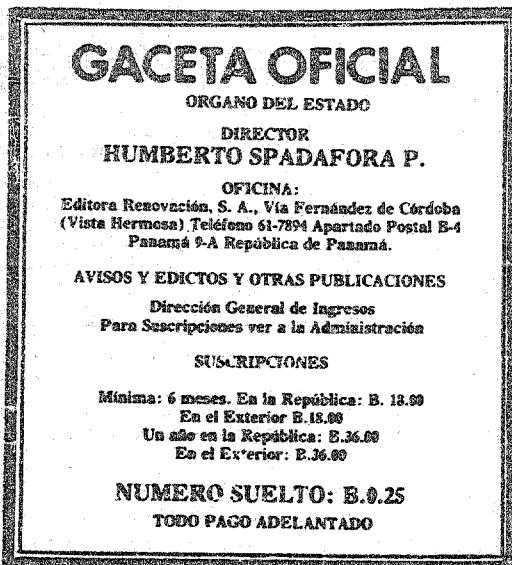
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 103
Panamá, 22 de enero de 1981

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION
Por instrucciones del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado WINSTON SPADAFORA FRANCO, panameño, varón, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-58-878, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio Ejecutivo No. 30, primer piso Apartamento No. 4, teléfono 69-5960, Calle Elvira Méndez, de la ciudad de Panamá, donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él otorgado por Hugo Spadafora Franco, panameño, varón, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal No. 6-28-39, médico, con residencia en vía Porras, Edificio Bahía Azul, Apartamento 6A, de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de esta Institución, el Libro intitulado "EXPERIENCIAS Y PENSAMIENTO DE UN MEDICO GUERRILLERO", del cual es autor el Doctor Hugo Spadafora Franco;



Que en la primera parte de la obra, el autor describe su formación política a través de las vivencias desde su infancia hasta su mayoría de edad. En los anexos recoge una serie de artículos políticos escritos y publicados por él desde 1966 hasta 1975, sobre temas de política revolucionaria en Panamá y en África. Recopila una serie de documentos ilustrativos de su participación guerrillera con el Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.) en Nicaragua. Consta de un (1) solo volumen, posee doscientas cincuenta y ocho (268) páginas, su impresión se hizo en los Talleres del Centro de Impresión Educativa de la ciudad de Panamá en noviembre de 1980;

Que la solicitud de la inscripción de la obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y por disposición que expresa el ordinal 2o, del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordéñase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística del Ministerio de Educación, el Libro titulado "EXPERIENCIAS Y PENSAMIENTO DE UN MEDICO GUERRILLERO", cuyo autor es el Doctor HUGO SPADAFORA FRANCO y que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado WINSTON SPADAFORA FRANCO.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO.

El Director Nacional de
Administración y Finanzas.

RENE LUCIANI L.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DASE UNA AUTORIZACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION No. 81-18
de 29 de enero

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 163 del Código de Recursos Minerales autoriza al Director General para designar a los funcionarios de la Dirección General de Recursos Minerales para que reciban los documentos a que se refiere el Código de Recursos Minerales, incluyendo solicitudes, propuestas, peticiones, informes, comunicaciones y pagos.

Que es indispensable que haya un funcionario permanentemente en la Dirección General de Recursos Minerales autorizado para recibir los documentos; y

Que el Registrador ocasionalmente puede estar ausente de su Despacho,

RESUELVE:

Autorizar a la Señora Maira de Girón para que reciba toda la documentación que se presente a este Despacho durante la ausencia del Registrador, de conformidad con el Código de Recursos Minerales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 163 del Código de Recursos Minerales.

PUBLIQUESE.

DRA. ANNA DE CERMELLI
Directora General a.i.

ILKA CUPAS DE OLARTE
Registradora.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

RICARDO FERNANDEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra PANAMA FISH PROTEIN S.A. en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, CASA MADRIZ, contra PANAMA FISH PROTEIN S.A., se ha señalado el día 20 de febrero de 1981 para que tenga lugar el Remate de los bienes que se describen a continuación de propiedad de la demandada.

BIENES INMUEBLES:

Finca No. 1338, inscrita al Folio 308, Tomo 134 R.A., Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé del Registro Público.

UBICACION:

Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

LINDEROS:

Norte, Terreno de Abelardo Guerrero y de Santos Torrero, Sur, terreno adjudicable 200 metros a la Playa, Este, terreno de Rosa Aguilar y de Bienvenida Agrazal y Oeste, camino que conduce de Río Hato a Boca de Río Hato.

MEDIDAS:

Ocupa una extensión superficialia de nueve (9) hectáreas con 259 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados, con un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 28/100 (B/2,415.28).

MEJORAS:

Edificio de Concreto con cuarto de refrigeración, estructura de acero,valuado en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/195,000.00), edificio de concreto, estructura de acerovaluado en CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS (B/58,140.00), Edificio de bloques, techo de panaleta,valuado en TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/34,944.00), edificio de bloques, techo de zinc, sin cielo raso sobre estructura de acerovaluado en SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS BALBOAS (B/78,516.00), construcciones de bloques, techo de panaleta, sin cielo raso, piso de cemento, baños y excusados en unidades separadas (3)etas de lavarvaluado en TREINTA MIL BALBOAS (B/30,000.00), construcción de bloques, en parte de dos plantas, techo de zinc, cielo raso de cartón, un bañovaluado en QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS (B/15,844.00), casa de bloques, techo de panaleta, sin cielo raso, ventanas de Miami, rejas de hierro, piso de mosaicovaluada en VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00), casa de bloques, techo de zinc, sin cieloraso, sobre estructura de metal, piso de cemento, SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS (B/6,992.00), casa de bloques, techo de concreto, piso de mosaicos, ventanas miami, con rejas de hierro, sala comedor, cocina, cinco recámaras, tres baños,valuado en TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/35,000.00), cuatro casetas de bloques, techo de zinc, piso de cemento,valuado EN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/1,225.00), un mueble piso de tablones sobre estructura de hierro (riegles) con una longitud de 130 metrosvaluada en CIENTO TREINTA MIL BALBOAS (B/130,000.00)avaluo total de fincas y mejoras SEISCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 28/100 (B/606,076.28); Finca No. 1500, inscrita al Folio 274, Tomo 150, Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé del Registro Público, ubicado en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, con una superficie de 10 hectáreas, 3617 mts², con 80 dm², y con los siguientes linderos: Partiendo del punto tres se miden 88 mts, con 50 cms, en dirección noreste, 34 grados 30 minutos y se llega al punto 4. De este punto se miden 75 mts, en dirección noreste 40 grados 28 minutos y se llega al punto 5. De este punto se miden 41 mts, y 20 cms, en dirección noreste 34 grados 15 minutos se llega al punto 6, de este punto se miden 17 mts, 41 cms, en dirección noreste, 25 grados 54 minutos y se llega al punto 7, de este punto se miden 41 mts, 50 cms, en dirección noreste 15 grados y 46 minutos se llega al punto 8, de este punto se miden 35 mts, en dirección noreste 6 grados 2 minutos y se llega al punto 9, de este punto se miden 82 mts, 50 cms, en dirección noreste, 15 grados 40 minutos y se llega al punto 10, de este punto se miden 131 mts, en dirección noreste 4 grados

00 minutos y se llega al punto 11; de este punto se miden 134 mts, en dirección noreste 30 grados y 7 segundos y se llega al punto 12, de este punto se miden 55 mts, con 50 cms, en dirección sureste 17 grados 30 minutos y se llega al punto 13, de este punto se miden 56 mts, 45 cms, en dirección sureste 38 grados y 42 minutos y se llega al punto 14, de este punto se miden 43 mts, 50 cms, en dirección sureste 15 grados y 15 minutos y se llega al punto 15, de este punto se miden 38 mts, 10 cms, en dirección sureste 50 grados con 7 segundos y se llega al punto 16, de este punto se miden 44 mts, en dirección sureste 83 grados y 30 minutos y se llega al punto 17, de este punto se miden 15 mts, 62 cms, en dirección sureste 35 grados y 56 minutos y se llega al punto 18, de este punto se miden 73 mts, y 40 cms, en dirección sureste 19 grados con 5 segundos y se llega al punto 19, de este punto se miden 92 mts, y 60 cms, en dirección sureste 4 grados y 52 minutos y se llega al punto 20, de este punto se miden 104 mts, en dirección sureste y se llega al punto 21, de este punto se miden 129 mts, en dirección sureste 3 grados y 30 minutos y se llega al punto 22, de este punto se miden 312 mts, con 37 cms, en dirección noreste 47 grados y 56 minutos y se llega al punto 3 con lo que se cierra el polígono del área.

Valor registrado TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/3,500.00).

BIENES MUEBLES:

Bomba completa, marca "Hidrostal" accionado por motor 50 H.P. capacidad 100 toneladas x hora, compuesta de los siguientes aditamentos:

Botella de vacío

Bomba de Ceta, de 50 H.P.

Tableros eléctricos de Control

Motor de 10 H.P. con reductor de velocidad

Manguerón de 10" de diámetro externo de 12 mts. de largo.

Winche de fabricación local con motor reductor de 2 H.P. capacidad 50° de alto.

Con un valor de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS BALBOAS (B/22,900.00).

Planta de procesamiento de Harina.

Transportador de pescado, fabricación local, dimensión: 132" de ancho x 10.92 mts. de largo construido por planchas de acero faja transportadora de malla de metal accionada por motor de 5 H.P. que acciona la cuchilla y un tablero de control.

Con un valor de B/13,725.00.

Posa No. 1

2 Tornillos sin fin (gusanos) de 14" de paso entre cuchillas de 40" de largo.

Valor B/3,660.00.

Salidas de Posas:

3. Motor Reductores, marca CROFTIS de 35 R.P.M. accionado por motores de 10 H.P.

1. Tornillo- Sin Fin (gusano) de 40" de largo. Valor B/3,320.00.

1. Transporte de fabricación local Dimensión: 70 cms. de ancho x 13.40 mts. de largo accionado por motor Reductor marca "Gear Motor" de 10 H.P., con bomba para sacar desperdicios. Valor B/12,000.00

1. Transportador de tornillo, fabricación local, dimensión 3.05 mts. de largo x 10" depaso entre cuchilla, accionado por motor de 5 H.P. Valor B/2,490.00.

1. Cocinador a Vapor directo e indirecto, Capacidad: 30 toneladas x hora, con motor variado de velocidad de 2.3 a 20 R.P.M., marca Electrical Motors de 5 H.P. completo con sus válvulas. Valor B/9,960.00.

1. Presstrainer (Pre-Pressado del pescado cocinado), marca "Enterprise" Capacidad: 14 toneladas x hora, accionado por motor Reductor de H.P. 100 R.P.M. Valor: B/3,300.00

1. Prensa marca "Enterprise" de 1 solo tornillo, capacidad: 18 toneladas x hora, movido por motor reductor de 40 H.P. de 4 velocidades. Valor: 4,620.00.

1. Transportador de fabricación local de 3 mts. de largo con tornillos sin fin accionado por motor reductor de 5 H.P. Valor: B/4,880.00.

Líquido (aceite): A base de vapor.

5. Bombas succionadoras, accionadas por motores eléctricos de 2 de 10 H.P. y de 5 de 11/2 H.P. Valor: B/1,400.00.

3. Tanques de Abastecimiento de líquido (aceite), fabricación local. Capacidad de 800 galones. Valor: B/528.00.

2. Separadores de líquidos de sólidos marca "De Laval", tipo NX 21031 E accionado por dos motores de 10 H.P. con transportador de tornillo sin fin de mts. de largo. Valor: B/9,900.00.

1. Centrifuga de aceite marca "The Sharoles". tipo DM-E-2478-10E2633-8 accionado por motor de 10P.H. 6550 R.P.M. Valor B/1,950.00.

1. Centrifuga Pufidora de aceite marca "Peru Vian-Trasidin". Tipo Ons, accionada por motor de 20H. P, 31 26 R.P.M. Valor B/1,320.00.

SOLIDO:

1. Molino de martillo (Rompe Queque) accionado por motor de 10 H.P. valor de B/5,610.00.

1. Transportador de fabricación local, tornillo. Sin fin, dimensión 201/2 de ancho X 21' de largo accionado por motor Reductor 5 H.P. Valor de B/1,980.00

1. Secadora de harina, compuesta:

a. Cámara de Fuego Rotativo, con quemador marca Magensa, semiautomática tamaño F3-23.

b. Secador Rotativo compuesto de 2 cámaras 1 cuadrada y 1 cilíndrica con extractor de gases, accionador por motor Reductor de 25H.P. dimensión: 10 mts. de largo X 12,5 de ancho, con bomba para mezclar la harina con producto Santo Quin (para evitar la oxidación). Valor B/7,1370.00.

1. Transportador, dimensión de 10 mts. de largo X 12,5" de ancho, accionado por motor reductor de 5 H.P. Valor B/1,1,980.00

1. Molino de martillo (72 martillos) movido por motor de 60 P.H. Valor B/6,468.00.

1. Sublevador neumático, accionado por motor de 50 H.P. Valor B/4,164.00.

ALMACENAMIENTO Y ENSAGUE:

1. Tola de r. cibimiento, transportador redondo cerrado, accionado por motor reductor de 2 H.P. Valor B/3,320.00.

1. Cacerola de sacos marca Union Especial, 1/8H.P. Valor B/595.00.

1. Balanza marca Detecto, de plataforma. Capacidad de 500 libras. Valor B/1,890.00.

1. Balanza sin marca, de plataforma. Capacidad de 300 libras. Valor B/255.00

PLANTA DE CONSERVA:

1. Pota construida de cemento revestida de azulejos. Capacidad de 2 toneladas.

1. Transportador de pescado, construido de planchas de acero, faja transportadora de malla de cinc especial, accionador de motor reductor de 2 H.P.

Dimensión: 4,5 metros de largo X 60" de ancho continua de acero inoxidable para pre-selecciónar el pescado.

2 Máquinas cortadora de pescado de fabricación peruana, sierra de 10" de diámetro (corta cabeza y colas), 1 sierra de 8" de diámetro (corta vidriera) B/3,500.00 c/u.

- Mesa para seleccionar el pescado. Dimensión 3,16 de grueso X 4" de ancho X 10" de largo, base de metal, sobre acero inoxidable.

1. Mesa de lavado y recuperación de desecho. Dimensión 9 mts. de largo X 162 mts. de ancho construido de acero, 2 tinajas con sus respectivas tuberías de agua, en el centro tornillo sin fin, accionado por motor reductor de 2 H.P. en la parte superior transportador de polines para canastas.

2. Transportador de polines (49 cm), Fabricación local, construido de mesa fija de ángulos de acero, eje de 1" con tubo galvanizado. Dimensión 6 mts de largo X 50 cm de ancho X 90 cm de alto.

1. Cocinador continuo a vapor dimensión: 75 mts. de

largo X 1,77 mts de ancho, 12 compartimientos cerrados, accionado por transmisión de cadena, ejes de acero de 2" 4 chumaceras. Capacidad: 72 bandejas en una cocina, duración de 30 minutos en recorrido, movido por motor de 10 H.P. y 2 reductores 30 R.P.M.

2. Exautin o túnel de vapor para latas ovaladas de 1 libra, construida de: base de ángulos de metal, cámara de vapor de placa de acero con transportador de cadena 8 1/2" de ancho. Dimensión: 8 mts. de largo, túnel de vapor 4,5 mts. de largo x 50 cm de ancho, accionado por motor reductor de 2 H.P.

1. Olla de presión marca Vulcan-Hart, modelo Eksh-13. Capacidad de 15 lbs. de presión, diámetro 45" X 28 cm. de fondo con control de vapor, todo de acero inoxidable.

1. Máquina Cerradora de latas redonda 170 gramos, diámetro de 8,5 cms. Marca Angelus, automática. Capacidad de 200 latas X Hora, accionada por motor de 3 H.P. Valor B/20,000.00.

1. Máquina Cerradora de latas ovalada marca Soma, tipo 202, semi automática accionada por Motor de 3 H.P. 1704 R.P.M. Capacidad de 850 latas por hora. Valor de B/12,000.00.

1. Autoclave para esterilizar, marca Reid Boiler Works, dimensión 4,5 mts de largo x 1,37 mts de diámetro temperatura de 270 °c patente No. 2199765, capacidad de 6 carros con toda sus válvulas, con su bomba de agua.

1. Olla de Presión marca Groen de Acero inoxidable, dimensión 65 cm de diámetro, X 60 cm de alto.

4. Anaqueles para bandejas, dimensión 1,30 cm de alto X 90 cm de fondo, capacidad para 70 bandejas.

200. Bandejas construidas de acero redondo malla, dimensión de 70 cm de largo X 40 cm de ancho construido de platino de 1" con ruedas.

10. Carros transportador. Dimensión de 83 cm de alto x 96 cm de largo x 75 cm de ancho, construido de platina de 1" con ruedas.

3. Tinajas de acero. Dimensión 177 mts. de largo x 1,30 mts de ancho x 75 cm de alto.

12. Extractores eléctricos, marca Westinghouse, accionado por motor de 75 H.P.

V. Cuarto Frío:

3. Puertas de los cuartos fríos, hechos de zinc galvanizado, dimensión 172 de ancho x 2,40 mts de alto x 14 cm de espesor hechas por Refri Aire S.A. Valor B/3,325.00.

Cuarto de Fileteo:

4. Anaqueles de fabricación local, hecho de ángulos de metal, capacidad de 40 bandejas c/u. Valor B/400.00.

100. Bandejas de zinc galvanizado, fabricación local, dimensión 1 mts de largo x 32 cm. de ancho. Valor B/800.00.

2. Tinajas fabricación local, dimensión 1,73 mts de ancho x 60 mts de largo, sobre de acero inoxidable y base de metal. Valor B/1,400.00.

1. Mesa de trabajo fabricación local, dimensión 1,23 mts de ancho x 53 mts de largo sobre de acero inoxidable y base de metal. Valor de B/200.00

2. Balanzas Detecto, capacidad de 10 libras. C.U. Valor de B/40.00.

1. Selladora eléctrica de mesa, marca Franklin Electric, capacidad de 50" de ancho. Valor de B/120.00.

2. Tinajas de acero, dimensión 142 mts. de ancho x 1,67 mts. de largo x 1,10 mts. de alto, Valor de B/1,000.00.

1. Compresor, marca Carrier con (tod) motor de diesel, marca Dayton 326 Tc de 4 cilindros de 50 H.P., con 2 ventiladores, accionados por motores de 1.5 H.P. con 5 evaporadores, marca Donham-Bush, Valor B/10,200.00.

1. Compresor marca Carrier (auxiliar) modelo 5H40C-B849, con motor de diesel marca Dayton de 4 cilindros de 25 H.P. Valor B/3,400.00.

1. Planta auxiliar generadora de luz con motor marca Cummins, modelo 601-150, de 6 cilindros, con generador marca General Electric modelo 34G870, 416/240 voltios, con tanque de abastecimiento de diesel, capacidad de 200 galones. Valor B/ 100.00

1. Cargador de batería marca Diamondk modelo BE

REPÚBLICA DE PANAMA- PROVINCIA DE CHIRIQUI
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
EDICTO N° E-144-80
El ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA,
BA, en uso de sus facultades legales y por medio de este
EDICTO:

HACE SABER:

Que CARLOS EMILIO SANTANACH, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en la ciudad de La Concepción, casulado ocho treinta-cinco y cinco (83-55), presentó a este Despacho Alcaldicio memorial fechado, 24 de octubre de 1980, solicitando se le adjudique definitivamente a título oneroso, un lote de terreno municipal adjudicable, ubicado en la ciudad de La Concepción dentro de los ejidos, con una extensión superficial de doscientos veintiocho metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (228.73 M²), dentro de los siguientes linderos generales que corresponden al piano número R-CH-B-44-4647..., aprobado por el Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Hacienda y Tesoro y por el Departamento de Catastro Municipal, a saber:

NORTE: Mide distancia de 52,20 mts y colinda con la Avenida la Norte.

SUR: Mide distancia de 52,56 mts, y colinda con propiedad de ABEL RODRIGUEZ.

ESTE: Mide distancia de 7,50 mts y colinda con propiedad de CARLOS EMILIO SANTANACH.

OESTE: Mide distancia de 1,28 mts, y colinda con calle 6a, Oeste.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en un lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal y copias certificadas se entregarán al interesado para que las haga publicar en la GACETA OFICIAL por una vez y en los órganos de comunicación social correspondientes y de circulación en la ciudad de La Concepción.

Este EDICTO tendrá una vigencia de diez (10) días a partir de su publicación en la GACETA OFICIAL, lo que se probará con la presentación del recibo de pago al Tesoro Nacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: ACUERDO MUNICIPAL

NUMERO 15 de 14 de junio de 1978.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo) JOSE MONTERO A.

Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba

(Fdo) E. LOPEZ E.

() Edgar López Espinoza

Secretario

(L32480)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Primero Municipal de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al señor AUGUSTO JOSEPH LEONARD, de generales y paradero desconocido, a que por si o por medio de A- poderado comparezca a este Despacho, a estar a derecho en el juicio Ordinario propuesto en su contra por ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A., dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

Se hace saber al emplazado, que de no presentarse dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se proseguirá la tramitación del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación, hoy veintiséis (26) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981) (Fdo). La Juez.

GLORIA I. HERRERA C.

(Fdo). Secretaria.

Magnolia R. de Saltarín

L155043

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 208

Panamá, 16 de diciembre de 1980

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al Público;

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión testamentaria del señor JUAN ENRIQUE EHRMAN LEFEVRE (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta,

VISTOS: TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad, de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria del señor JUAN ENRIQUE EHRMAN LEFEVRE, desde el día 20 de agosto de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que de conformidad al testamento ológrafo dejado por el causante, son sus herederos ANA LUISA ORTEGA GUEVARA y el menor GUSTAVO ORTEGA.

TERCERO: Que es legatario de conformidad al testamento, el señor Pepe Germán del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licio, JULIAN GARCIA TREJOS, como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del mandato conferido.

Cópíese y notifíquese, (Fdo) El Juez, Licio, ISIDRO A. VEGA BARRIOS, (Fdo) LUIS ABARRIA, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 16 de diciembre de 1980.

(Fdo) Licio, ISIDRO A.

El Juez VEGA BARRIOS,

(Fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario.

(L155222)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 10

Panamá, 15 de enero de 1981.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al Público;

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada del señor SALOMON URENA VEGA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, quince de enero de mil novecientos ochenta y uno,

VISTOS:

al que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión instaurada del señor SALOMON UREÑA VEGA, desde el día 19 de julio de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicios de tercero su sobrino, el señor JUAN DEMOSTENES MEDRANO UREÑA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publicíquese el edicto respectivo.

Cópíese y notifíquese, (Fdo) El Juez, Licio, ISIDRO A. VEGA BARRIOS, (Fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 15 de enero de 1981.

(Fdo) El Juez, Licio, ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(Fdo) LUIS A. BARRIA

Secretario

(L-155148)

Única publicación

autónomas y semi-autónomas del Estado durante el año de 1981.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m., en punto de la mañana del día 11 de febrero de 1981.

(Fdo) Licio, JORGE GIBES
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 26 de enero de 1981.

ADDENDA #1

Por este medio se notifica a todos los interesados en la Licitación Pública #29 (2da. convocatoria), por el suministro de Materiales y Utiles de Oficina para el Gobierno en general, a celebrarse el día 29 de enero de 1981 a las 10:00 a.m., que ha sido pospuesta para el día viernes 13 de febrero de este año a la misma hora.

(Fdo) Licio, JORGE R. GIBES C.
Jefe de Compras
Panamá, 27 de enero de 1981.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 165

Panamá, 21 de octubre de 1980

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a JOHN FREDERICK RUDE, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por YADIRA ESTHER GOMEZ DE RUDE.

En consecuencia, se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 21 de octubre de 1980.

(Fdo) Licio, ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(Fdo) LUIS A. BARRIA
SECRETARIO

L-247013
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto cita y emplaza a TED LEE BURGESS, para que contados diez --10-- días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el juicio Especial de Adopción del menor MICHAEL ALEJANDRO BURGESS PITTI, propuesto por FRANCISCO IGNACIO CASTILLERO.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE "2da Conv. Licitación Pública
No. 24

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir: Papelería y sus derivados que usarán las agencias consumidoras del Gobierno Central, instituciones

En atención a lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el decreto de gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, hoy doce (12) de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Luis Carlos Benítez Cruz

El Secretario,
(Fdo.) Alfredo Marín M.

L-032239
(Única publicación)

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 11,555 de 30 de diciembre de 1980, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "ABAROTTERIA CHONG", ubicado en la Barriada Cristo Rey, calle B, casa No. 3 de esta ciudad, a la señora ANA CHAN CHUNLIN LAU DE CHEUNG.

Panamá, 31 de enero de 1981.

Atentamente,

DAVID CHONG MOLINA
Cédula No. 8-223-2177

(L-155136)
la. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 11,559 de 30 de diciembre de 1980, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "BODEGA PEDRITO", ubicado en la Avenida Ancón No. 76 de esta ciudad, a la señora ANA CHAN CHUNLIN LAU DE CHEUNG.

Panamá, 31 de enero de 1981.

Atentamente,

DAVID CHONG MOLINA
Cédula No. 8-223-1277

(L-155135)
la. Publicación

AVISO

De conformidad con lo preceptuado por el artículo número 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 761 de fecha 30 de enero de 1981, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada BODEGA ALMACHEN DARIEN No. 1, ubicado en Río Abajo, calle 13 No. 2226 de esta ciudad, a la señora ANA YAU LIAO. Panamá, 31 de enero de 1981.

Atentamente,

CHAN RAY CHION
Cédula No. N-12-499

(L-155134)
la. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo número 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura pública No. 10,285 de fecha 13 de noviembre de 1980, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado ABAROTTERIA Y BODEGA NUEVO VECINO, ubicada en la Calle 4a, Río Abajo No. 30 de esta ciudad, al señor ALFREDO LAW MARIN.

Panamá, 31 de enero de 1981.

Atentamente,

CARLOS RAMON CHONG OW
Cédula No. 8-465-194

(L-155133)

Publicación No. 1

EDICTO EMPLAZA TORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de HERMINIA SAMANIEGO SANTANA (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Once de diciembre de mil novecientos ochenta.

"VISITOS:
"En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de HERMINIA SAMANIEGO SANTANA, desde el día 12 de febrero de 1980, fecha de su defunción, y

b) Son herederos de la causante, en su condición de hijos AURA MARIA AGUILAR DE LASSO, OMARIA MARIA AGUILAR SAMANIEGO, JUAN AGUILAR SAMANIEGO, ANA GRACIELA DE MONTALVO u JORGE ESQUIVEL SAMANIEGO.

SE ORDENA:

a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

b) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

(fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino, La Juez,

(fdo.) Carlos Strah, Srio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de diciembre de 1980, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Carlos Strah C.
Secretario

(L-155255)
Única publicación

EDITORIA RENOVACIÓN, S. A.